DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14135
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO DE EMERGENCIA SIRE 5338372

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Andrés Arandia Suárez				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo de Bomberos de Bogotá - UAECOBB
CAT	06	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	20 de julio de 2019	**HORA:**	06:15 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 151 Bis No.138-59	**COORDENADA MEDIA AREA INSPECCIONADA**	X_1: 95011.89 Y_1: 116642.98			
BARRIO	San Pedro de Tibabuyes	**ÁREA DIRECTA AFECTADA**	50 m^2			
UPZ	71 – Tibabuyes	**POBLACIÓN ATENDIDA**	12			
LOCALIDAD	11 – Suba	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	8	**MENORES** 4
CHIP	AAA0141ZHOE	**PREDIOS EVALUADOS**	1			
AREA INSPECCIONADA	350 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-36286			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por su correcta implementación en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales y en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO Actividad de la Construcción / Incendio estructural.

6. ANTECEDENTES

El Barrio San Pedro de Tibabuyes de la Localidad de Suba, donde se localiza el predio evaluado, fue legalizado por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, mediante el Decreto 19 del 22 de enero de 1999. Por su parte, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-4536 del 04 de diciembre de 2006, mediante el cual se definió la categorización de amenaza y riesgo de inundación por desbordamiento.

En el CT-4536 de 2006, el predio de la Calle 151 Bis No. 138-59, el cual es identificado como Predio 23 – Manzana 04, se encuentra categorizado dentro de una zona de amenaza media y riesgo medio de inundación por desbordamiento, situación que, de acuerdo con el Concepto, no genera restricción al uso del suelo, ver Figura 1. El documento concluye que la categorización de amenaza y riesgo medio obedece a que *"(...) el Acueducto finalizó y recibió a satisfacción las obras provisionales de mitigación (...)"*, las cuales consistieron en el realce del jarillon de la margen izquierda para un período de retorno de 10 años.

El concepto recomienda que "*(...) son prioritarias las obras para disminuir la amenaza por inundación por desbordamiento en las zonas aledañas al río Bogotá y establecer una protección para una creciente con período de retorno de 100 años, adecuación hidráulica del río y las obras para el desplazamiento de sus jarillones en una longitud de 30 metros en la margen izquierda con alturas semejantes a las existentes (...)".*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

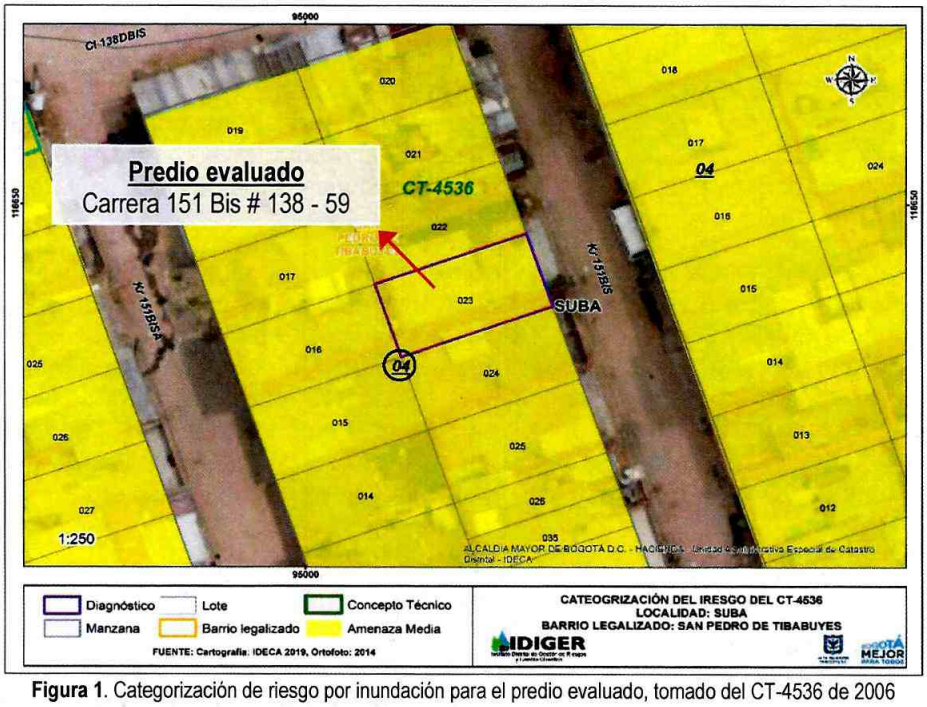


Figura 1. Categorización de riesgo por inundación para el predio evaluado, tomado del CT-4536 de 2006

7. LOCALIZACIÓN



Figura 2. Localización de la zona evaluada en el Barrio San Pedro de Tibabuyes de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5338372, se realizó visita de inspección el día 20 de julio de 2019, al Barrio San Pedro de Tibabuyes de la Localidad de Suba, para evaluar las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 151 Bis No. 138-59, localizado en un sector consolidado urbanísticamente y con vías de acceso vehiculares y peatonales pavimentadas, ver Fotografía 1.

En el predio evaluado se emplaza una vivienda de tres niveles, construida en mampostería simple, con placas de entrepiso en concreto y cubierta del tercer nivel en teja de fibrocemento, soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento. En el apartamento o unidad habitacional del primer nivel, se presentó una conflagración que generó daños en el mortero de pañete de los muros de cerramiento y divisorios, daños en la cobertura de pintura de la mayoría de los muros y techos, así como descascaramientos de pintura, ver Fotografías 2 a 4. No se identifican daños en elementos estructurales y no estructurales que conforman la vivienda evaluada. Se realiza la verificación del segundo y tercer nivel de la vivienda, sin identificar daños, ver Fotografías 5 y 6.

9. POSIBLES CAUSAS

Conflagración presentada en el primer nivel de la vivienda evaluada.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del predio evaluado.



Fotografía 2. Vista de los daños del primer nivel de la edificación asociados a la conflagración que se presentó en su interior.





Fotografías 3 y 4. Vista de los daños evidenciados en el primer nivel del predio evaluado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografías 5 y 6. Vista de los espacios interiores del segundo y tercer nivel del predio, en los cuales no se identifican daños.

11. DAÑOS

Tabla No. 1. Daño observado en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑO
1	Carrera 151 Bis No. 138-59	Leonor León de Galindo	Mampostería simple	Residencial	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Ninguno al momento de la inspección visual.

13. ACCIONES ADELANTADAS

En atención a la presente situación de emergencia y acorde con su misión institucional, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, junto con las entidades del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC, adelantaron las acciones operativas de respuesta inmediata en el lugar de los hechos, (servicios de respuesta definidos en el Marco de Actuación para la Respuesta a Emergencias de Bogotá D.C), acciones que quedan registradas en el Informe Operacional Preliminar de la Emergencia, el cual se incorporará al Sistema de Información para la Gestión de Riesgos – SIRE.

Se efectúa inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 151 Bis No. 138-59, en el Barrio San Pedro de Tibabuyes de la Localidad de Suba.

Durante la visita adelantada, se emitió el siguiente formato:

FORMATO	EVENTO SIRE	PREDIO	OBSERVACIONES
2997	5338372	Carrera 151 Bis No. 138-59	Evacuación temporal y preventiva del primer nivel.

14. CONCLUSIONES

La habitabilidad y la funcionalidad del primer nivel de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 151 Bis No. 138-59, en el Barrio San Pedro de Tibabuyes de la Localidad de Suba, se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños identificados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En general, la estabilidad estructural del predio de la Carrera 151 Bis No. 138 – 59, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños identificados.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 151 Bis No. 138-59, en el Barrio San Pedro de Tibabuyes de la Localidad de Suba, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la unidad habitacional localizada en el primer nivel de la vivienda, hasta tanto se adelanten las acciones de reparación que garanticen las condiciones de habitabilidad y funcionalidad de este sector de la vivienda. De igual manera, se recomienda adelantar acciones de mantenimiento periódico de los demás espacios de la vivienda.

Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 151 Bis No. 138-59, en el Barrio San Pedro de Tibabuyes de la Localidad de Suba, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los mismos, garantizando que se cumplan los requerimientos señalados en la Ley 400 de 1997, en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo-resistente NSR-10, y en las demás normas de construcción vigentes. Lo anterior debe ser adelantado con el apoyo de personal idóneo.

A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Andrés Arandia S. Andrés Arandia Suárez Profesión: Ingeniero Civil - Magíster en Ingeniería Civil Profesional Universitario Código 219 – Grado 12. *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma: _____ Ing. Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS